

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GESFAL-015-130/2019

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN
LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE
OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA
DEL SEGURO POPULAR**

**PARA LOS:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**

FEBRERO DE 2019



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2019
PERIODO DE (COMPRA DE BASES).	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019 A LAS 16:00 HORAS
ENVÍO DE DUDAS.	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL VIERNES 1 DE MARZO DE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES.	EL LUNES 11 DE MARZO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	EL MARTES 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	EL MARTES 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
FALLO.	EL JUEVES 28 DE MARZO DE 2019 A LAS 13:30 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.-ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- CONTROVERSIAS

ANEXOS	
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER	ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS
CÁRATULA DEL ANEXO B	ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA	ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE	ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA	ANEXO 2: CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA	ANEXO 3: DIRECTORIO
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO	ANEXO 4: PRECIOS UNITARIOS



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

Bases para la Licitación Pública Nacional GESFAL-015-130/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.2.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.3.- CONTRATANTE: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 6 NORTE 603 COL. CENTRO, PUEBLA, PUEBLA.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-015-130/2019.

1.10.- CONTRALORÍA: El Organismo Interno de Control en la Secretaría de Finanzas y Administración.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.12.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o jurídica que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **Estatal.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 28 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2019.

2.4.2- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL 28 DE FEBRERO AL 01 DE**

MARZO DE 2019, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la “orden de cobro”, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente requisitado así como copia de identificación oficial (IFE/INE VIGENTE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL 28 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2019,** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

2.4.3.1.2.- En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la “Orden de Cobro” enviando los datos que se indican en el ANEXO G y copia de identificación oficial de la persona que firma el Anexo G al siguiente correo:

yesicamarinurosa@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 28 DE FEBRERO AL 01 DE MARZO DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5062.**

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el 01 de marzo de 2019.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.

2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESFAL-015-130/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto 10 de estas bases.

2.4.8.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.

Esto "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la

Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites"
2. Ícono: "Negocio"
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4. Iniciar (clic)

El PRIMER SOBRE deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y/O
JURÍDICAS.**

3.1.- Dos copias simples legibles y original para cotejo de los siguientes documentos:

A) PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

B) PERSONA JURÍDICA

- Registro Federal de Contribuyentes, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa en tamaño carta; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán de presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá

coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación).

- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas en **tamaño carta**;
- Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL**) de la persona que firma, y
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, (**RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL**). (En caso de no estar el documento a nombre del licitante deberá presentar contrato de arrendamiento).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple)**.

La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESFAL-015-130/2019**, en hoja membretada, sellada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

manifieste bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-015-130/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho), o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-015-130/2019**.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

3.3.- Copia simple del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESFAL-015-130/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Contraloría, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

3.4.- Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente debidamente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación.

3.5.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en **original y copia**, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-015-130/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo los formatos (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 2 dispositivos **USB** (original y respaldo), los cuales

serán proporcionados por el licitante; en caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco sin información, que no contengan virus, que los mismos estén identificados con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases, el no hacerlo será motivo de descalificación.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, indicando lo visto, en su caso en la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- **PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019.

4.3.1.- El Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales en las diferentes unidades hospitalarias propiedad de la contratante y Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a la Población Beneficiaria del Seguro Popular con equipo en comodato, se realizará mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el Anexo 2, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las cantidades máximas sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.



4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato.**

4.5.- El licitante solo podrá presentar una propuesta técnica por la única partida, en caso de presentar dos opciones o más el licitante será descalificado.

Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

4.6.1.- Currículo en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su **experiencia** que deberá ser de **2 años mínimo**, en la prestación del servicio igual o similar al requerido de **acuerdo al Anexo B1** debiendo anexar:

A) Organigrama de la empresa con la plantilla del personal directivo y administrativo.

B) Copia simple de 2 (dos) facturas y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados los últimos años sin exceder de dos, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido.

4.6.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicado:

a) A prestar el servicio en el plazo y lugares señalados por la contratante.

b) A garantizar la calidad del servicio a realizar en los diferentes hospitales y a los pacientes durante la vigencia del contrato.

c) A proporcionar el mantenimiento, reparación y/o la sustitución del equipo, propiedad de mi representada, sin costo alguno para la contratante, excepto cuando este sea por causas imputables al mal manejo del

personal de cada unidad aplicativa.

d) A cambiar las cánulas nasales (cánula para adulto, cánula neonatal, cánula pediátrica o mascarilla), Tubo de polivinilo y Vaso humidificador por lo menos cada 3 meses o las veces que se requiera y de forma inmediata cuando el equipo presente fugas.

e) A solventar los gastos derivados de la instalación de tanques thermo, contenedores portátiles y cilindros de alta presión, así como adaptaciones que sean necesarias para la prestación del servicio.

f) A que en caso de que por causas imputables al licitante se dañen las instalaciones o equipos propiedad de la contratante, mi representada se obliga durante la vigencia del contrato a corregir los desperfectos sin cargo extra para la contratante.

g) A que para el caso de pacientes de nuevo ingreso y emergencias, se realizará el suministro de oxígeno y gases medicinales con forme a la modalidad en que sea requerido a entera satisfacción de la contratante y/o derechohabientes.

h) A otorgar en comodato y sin cargo adicional para la contratante el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones requeridas.

i) A capacitar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio, en el manejo del equipo que proporcione el proveedor, sin costo adicional para la contratante y derechohabiente. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.

j) A aceptar que los domicilios y las cantidades de las unidades hospitalarias mencionadas en el Anexo 3, se podrán modificar, adicionar o cancelar, de acuerdo a las necesidades de la contratante.

k) A que para los pacientes que requieran del consumo continuo de oxígeno o su estado de salud demande el suministro de oxígeno por más de 8 horas al día, deberá instalar los equipos concentradores de oxígeno



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

el cual deberá contar con un indicador de pureza de oxígeno (OPI), en los domicilios de dichos pacientes en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la solicitud para pacientes de la Ciudad de Puebla y de 72 horas para pacientes fuera de la Ciudad de Puebla.

l) A proporcionar atención oportuna para cubrir las solicitudes, entregas y canjes de los tanques y concentradores al derechohabiente y/o paciente en su domicilio.

m) A realizar la instalación de los equipos estacionarios, tramitar y entregar a la contratante, los permisos correspondientes para recipientes sujetos a presión, así como el aviso de funcionamiento de equipo con participación de una unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social en un lapso de tiempo de 90 días naturales a partir de la firma del contrato

n) A liberar de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional a la contratante.

ñ) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considera a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.

o) A no subcontratar el servicio ofertado.

p) A contar con la infraestructura necesaria, personal capacitado y especializado en el ramo y equipos adecuados, garantizando que el servicio ofertado será proporcionado con la calidad requerida.

q) A proporcionar capacitación técnica al personal que designe la contratante (sin costo adicional) de forma clara, concisa y hasta su total satisfacción, para lo

concerniente a la operación del equipo, manejo de los gases, contingencias y su solución. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.

r) A realizar en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, la instalación de los contenedores fijos o portátiles en las unidades hospitalarias que así lo requieran.

s) A presentar ante la contratante la opinión de cumplimiento, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.

t) A que en caso de que los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias mencionadas en el Anexo 3, cambiaran de ubicación, deberá realizar la reubicación y reinstalación de sus equipos, sin que esto represente un costo extra para la contratante.

u) A proporcionar en comodato todos los equipos necesarios para el suministro de oxígeno y gases medicinales en cada unidad aplicativa y en los domicilios de los pacientes que así lo requieran, sin que esto genere un costo adicional para la contratante.

v) A realizar la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad, sin que esto represente un costo extra para la contratante.

w) A contar por lo menos con dos plantas criogénicas en territorio nacional, de las cuales al menos una deberá estar en el Estado de Puebla, a efecto de garantizar la prestación oportuna del servicio, así como para dar respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia, debiendo presentar la licencia sanitaria correspondiente.

x) A proporcionar a la firma del contrato un número celular y un número de teléfono fijo preferentemente con servicio de (01 800), correo electrónico, así como



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

el nombre completo y cargo de la persona que atenderá las solicitudes de suministro de oxígeno y gases medicinales, fallas, mantenimiento a los equipos, ordenes de servicio al derechohabiente de manera inmediata y las 24 horas y los 365 días del año.

y) A que el personal que preste el servicio deberá presentarse debidamente uniformado con identificación y gafete con los datos de la empresa.

4.6.3.- Copia simple del comprobante de domicilio con antigüedad máxima de 3 meses de mínimo 2 plantas criogénicas de gases en territorio nacional, de las cuales al menos una deberá estar en la ciudad de Puebla.

4.6.4.- Copia simple legible vigente por ambos lados del registro sanitario o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, el cual deberá coincidir con las características solicitadas para la fabricación y distribución de oxígeno, óxido nitroso, óxido nítrico y aire.

4.6.4.1.- En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

a) Prorroga del registro sanitario vigente emitida por la cofepris, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

b) Solicitud de prórroga completa, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del bien, con la marca (producto denominado), laboratorio fabricante, procedencia y presentación.

La contratante se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la copia del registro sanitario o modificación de registro, así como en su caso el documento donde indique que no se requiere registro de la Secretaría de Salud, debiendo ser fiel y auténtica

de la original expedida por ella, en dado caso de que se detecte alguna alteración en el registro será motivo de descalificación.

4.6.5.- El licitante deberá presentar los siguientes documentos en formato libre:

- Programa de revisiones y mantenimiento preventivo del equipo estacionario propuesto y equipos en comodato que otorgara a las unidades hospitalarias y a los derechohabientes, sin costo adicional para la contratante.

- Relación que contenga los números telefónicos fijos, número de celulares y preferentemente con servicio de (01 800), correo electrónico, para recibir órdenes de servicio con objeto que se otorgue el servicio al derechohabiente y/o paciente con eficacia y oportunidad inmediata las 24 horas de los 365 días del año.

- Ubicación de las oficinas, talleres, almacenes, bodegas, y la relación de su flotilla de transporte en el Estado de Puebla.

4.6.6.- El licitante deberá presentar en formato libre: Programa y planes de capacitación de su personal que brindará el servicio, adjuntando copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de cuando menos dos capacitadores para impartir los cursos sin costo adicional para la contratante de acuerdo a los temas:

A) Seguridad en el uso y manejo de los gases oxiacetileno

B) Seguridad de hospitales

C) Gases inertes

D) Manejo adecuado de los gases comprimidos.

E) Seguridad en el uso de los líquidos criogénicos

F) Cilindros de gas en incendio



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

G) Llenado de cilindros portátiles con gases comprimidos, no inflamables, industriales y medicinales.

H) Transvase de cilindros portátiles y su seguridad.

I) Guía para la operación y manejo de dewars

J) Buenas prácticas en hospitales

K) Acumuladores de acetileno e incendio.

L) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro tanque thermo respaldo cilindro.

M) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro dewar respaldo cilindro.

N) Procedimiento para garantizar el suministro de oxígeno en hospitales, suministro cilindro respaldo cilindro.

4.6.7.- Copia simple legible de la factura o contratos de arrendamiento a nombre del licitante de mínimo tres pipas thermo y nueve camiones repartidores, dichos vehículos deberán contar con permisos vigentes, expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes correspondientes al servicio privado de carga especializada en materiales peligrosos.

4.6.8.- Copia simple legible de la licencia de chofer para manejo de materiales peligrosos expedida por la SCT vigente de cuando menos 10 operadores del transporte de los vehículos con los que prestará el servicio.

4.6.9.- Carta de garantía expedida por el fabricante responsable de los reguladores, para el perfecto funcionamiento de los reguladores de oxígeno.

4.6.10.- Copia simple legible de los siguientes documentos:

A) Certificado de cumplimiento de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015 vigente. "Sistema de Gestión de Calidad – requisitos", emitido por persona acreditada ante la EMA. El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.

B) Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que valide el cumplimiento de la Norma "NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos. Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. Requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte. Especificaciones y métodos de prueba". El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

C) Informe de ensayo emitido por persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la Norma "NMXK-361-NORMEX-2004 oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envase. Especificaciones y requisitos del producto envasado. Métodos de ensayo (prueba). Análisis de laboratorio y criterios de aceptación". El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio procedimiento y el plazo de la contratación.

D) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la Norma "NMX-K-389-NORMEX-2005 método de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (h₂o) en gases comprimidos, criogénicos y licuados". El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

E) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la Norma "NMX-K-390-NORMEX-2005 método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

criogénicos y licuados”. El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

F) Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la Norma Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos “Establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales”. El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberán ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

G) Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la Norma “NMX-K-387-1972-nitrógeno el informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 60 días a partir de su fecha de expedición.

H) Registro Sanitario vigente por ambos lados o modificación de registro vigente emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para fabricación y distribución de oxígeno medicinal, así como el certificado de “Buenas Prácticas para fabricar, envasar y distribuir gases medicinales”, emitido por la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). El documento deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el procedimiento de adjudicación y el plazo de la contratación.

I) Permiso para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. El documento deberá estar y mantenerse vigente durante el procedimiento de adjudicación y el plazo de la contratación.

4.6.11.- Carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en donde manifieste

que cumple y se apega con las siguientes Normas:

A) NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos – Funcionamiento – Condiciones de seguridad.

B) NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

C) NOM-016-SSA3-2012 requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada.

D) NMX-K-661-NORMEX-2005 “oxígeno Medicinal”, requisito para proporcionar el servicio, uso y manejo seguro de OXÍGENO terapia en el domicilio del paciente.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado:

A) A instalar los tanques thermo estacionarios en los hospitales que así lo requieran.

B) A realizar el trámite de cumplimiento a la NOM-020-STPS-2011 (recipientes sujetos a presión y calderas funcionamiento), emitido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 90 días naturales al inicio de la operación debiendo tenerlo vigente durante la vigencia del contrato.

C) A contar con póliza de fianza respectiva, o seguro de cobertura amplia, que permanezca vigente durante la vigencia del contrato relativo al seguro que garantice en su totalidad la integridad de los gases medicinales que suministrará en las unidades hospitalarias de la contratante y a la población beneficiaria del programa seguro popular, de cualquier eventualidad que se llegara a presentar durante la prestación del servicio



causado por negligencia imputable a mi representada por impericia, dolo o mala fe en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio y que pudiera causar daño a terceras personas.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

a) En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contengan los dos dispositivos señalados en el punto 4.1.3, siendo causa de **descalificación** el que la información no coincida o tenga problemas para leerse.

b) Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Entrega: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

g) En la propuesta técnica podrá asentar en la

columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

h) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESFAL-015-130/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo.

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en dos dispositivos **USB** (Un original y una copia de respaldo), mismos que serán proporcionados por el licitante. En caso de que el licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan la información correspondiente serán descalificados.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del**



contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

5.1.7.- Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos económicos deberán ser debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS: Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, (tercer sobre), los requisitos que a continuación se mencionan, la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

5.2.1.- Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

5.2.2.- Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente a la declaración anual y/o última declaración presentada

Asimismo, deberá presentar, copia simple legible de la **“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”**, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente; dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los **30 días naturales** previos al acto de revisión de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

5.2.3.- Deberá presentar el Anexo 4 debidamente requisitado.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

6.1.- Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios conforme al punto **2.4.3.1.1.** En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

6.2.- Los licitantes de manera opcional, podrán realizar visitas a las instalaciones a las Unidades Hospitalarias en donde se brindará el servicio señaladas en el Anexo 3, previa notificación de la Contratante, con la finalidad de verificar sus instalaciones.

6.3.- Se les informa a los licitantes que para la optimización de un buen servicio, el licitante acepta expresamente que en la ejecución de la contratación, los SSEP pueden realizar de acuerdo a sus necesidades operativas, movimientos, adecuaciones, compensaciones y/o correcciones entre los diferentes



conceptos, correspondientes a sus cantidades mensuales por partida, así como entre jurisdicciones de la misma partida.

6.4.- Los Servicios de Salud del Estado de Puebla podrán solicitar el servicio para otros hospitales, centros de salud, etc., los cuales solo serán contratados en caso de ser necesarios y a petición previa y por escrito, a través de la Dirección de Operación de Obra, Bienes Servicios Generales y Proceso de Gestión.

6.5.- Para este procedimiento no se acepta participación conjunta o subcontratación del servicio solicitado, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda de “**no negociable**”, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado a **cantidades máximas** sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a “No negociable”, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.

b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

7.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

7.5.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

7.6.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.7.- La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y **HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala** (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS HASTA EL 1 DE MARZO DE 2019 A LAS 17:00 HORAS NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora

prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** a que se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

8.3.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 11 DE MARZO DE 2019, A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO. En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación al Evento, **debiendo anexar invariablemente copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe (original para cotejo y copia simple).**

9.2.- Uno de los representantes de la convocante dará



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto 8 de estas bases.

9.2.1.- Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el día **MARTES 19 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN,**

ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.** El licitante deberá presentar **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS VIGENTE, de acuerdo con el punto 2.4.8. de las presentes bases.**

EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.3.- Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

10.4.- Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA,** conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

10.6.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales ó copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

10.7.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

10.8.- Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

10.9.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

10.10.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.11.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.12.- Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

11.2.- Elementos para la evaluación técnica.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día **MARTES 26 DE MARZO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y**



ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, éstas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con la Contraloría y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.



14.- FALLO.

14.1.- Este evento se llevará a cabo el día **JUEVES 28 DE MARZO DE 2019, A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

ASPECTOS GENERALES:

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

15.1.1.- Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

15.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente



modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el punto **10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto **4.6** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto **5** de las presentes bases

15.22.- Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

16.4.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.5.- El Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales en las diferentes unidades hospitalarias propiedad de la contratante y Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a la Población Beneficiaria del Seguro Popular con equipo en comodato, se realizará



mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, conforme a lo señalado en el Anexo 2, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas adjudicadas, quedando las cantidades máximas sujeto a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la

solicitante.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a) Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b) Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso



de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

e) Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.

g) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

19.3.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

19.4.- El licitante, en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato.

20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

20.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

21.1.- Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

21.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

21.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

21.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

21.5.- Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la



siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales en las diferentes unidades Hospitalarias propiedad de la contratante, se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 3, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.

22.2.- El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico yesicamarinurosa@gmail.com y a la contratante parte 2 al correo electrónico luis.galvan.ssep@gmail.com, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 7032**

22.3.- La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que las contratantes aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:

- a) El **2%** por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir el IVA), y por cada día natural de atraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para el inicio del servicio; que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

La contratante podrá recibir del contrato total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

24.- PAGO

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Servicios de Salud del Estado de Puebla
R.F.C.	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN	6 Norte No. 603, Col. Centro, Puebla, Pue., C.P. 72000

24.2.- La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

24.3.- El pago se efectuará **en exhibiciones a mes vencido, dentro de los 30 días naturales** a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del proveedor, los problemas que se presenten para su trámite, así mismo deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia fotostática del contrato.
- b) Factura debidamente requisitada conteniendo: el servicio prestado, número de contrato, número de procedimiento, así como sello de la unidad receptora, fecha de recibido, nombre, cargo, firma de quien recibe, y la leyenda " recibí el servicio de conformidad

- y a mi entera satisfacción ".
- c) Copia de la garantía de cumplimiento.

Sin estos requisitos no procederá el pago.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- El proveedor deberá presentar junto con su factura el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

25.2.- Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

26.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 28 DE FEBRERO DE 2019

ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

FSB/MRAR/YAMU



ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-015-130/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Si es persona física, es por su propio derecho),
o

B) PERSONA JURÍDICA

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. (El cual se transcribe para su conocimiento en la última hoja de la presente licitación).
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESFAL-015-130/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa.

En caso de ser persona física no le aplican los dos primeros puntos.



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

HOJA DE PRESENTACIÓN

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE			
DIRIGIDA A:			SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL			GESFAL-015-130/2019
CONTRATACIÓN DEL:			SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
No. de Partida	Unidad de medida	Cantidad Min max	Descripción General
1	SERVICIO	1	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: La contratante requiere contratar el Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales en las diferentes unidades Hospitalarias propiedad de la contratante y Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a la Población Beneficiaria del Seguro Popular mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 2.

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO:				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)				

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DE LA EMPRESA		
RFC CON HOMOCLEAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA		NÚMERO : FECHA:
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE EL ACTA CONSTITUTIVA	NOMBRE: NÚMERO: LUGAR:	
RELACIÓN DE ACCIONISTAS	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:
OBJETO SOCIAL		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA		
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO	NÚMERO:	FOLIO: FECHA:
REPRESENTANTE LEGAL	APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRES: RFC:	
DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL	NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:	



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES	NOMBRE DEL NOTARIO: NÚMERO DEL NOTARIO: DOMICILIO DE LA NOTARÍA:
---------------------------------------	--

2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:
(CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA).

3. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

4. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD).

5. RELACION DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)
DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS	IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS
1	1	SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:		IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:		SUBTOTAL	
				IVA (16%)	
				TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

NOTAS:

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo,



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra _____ M.N.) a **cantidades máximas** sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESFAL-015-130/2019**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ANEXO G

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE_____, NÚMERO_____, COLONIA_____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA_____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	(NUMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)
DATOS REGISTRALES	(NUMERO_____, TOMO_____, FOLIOS_____, FECHA_____)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	(NÚMERO_____ Y FECHA_____)
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	(NOMBRE_____ NÚMERO_____ Y LUGAR_____)



**SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA**



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE
SERVICIO**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **yesicamarinurosa@gmail.com** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)

Procedimiento: GESFAL-015-130/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____ **Hora:** _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la **CONTRATANTE**, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico luis.galvan.ssep@gmail.com mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 2 (Expediente Dependencia/Entidad)

Procedimiento: GESFAL-015-130/2019

DATOS DE LA ENTREGA:

Proveedor: _____

Dependencia/Entidad: _____

Cantidad: _____

Descripción genérica del servicio:

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Fecha: _____

Hora: _____

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</p> <p>La contratante requiere contratar el Servicio de Suministro de Oxígeno y Gases Medicinales en las diferentes unidades Hospitalarias propiedad de la contratante y Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario a la Población Beneficiaria del Seguro Popular mediante un contrato abierto de conformidad al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obligada a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, conforme a lo señalado en el Anexo 2.</p> <p>II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio se deberá realizar a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2019.</p> <p>III. LUGARES Y HORARIOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales en las diferentes unidades Hospitalarias propiedad de la contratante, se deberá llevar a cabo en los lugares indicados en el Anexo 3, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.</p> <p>En caso de que las unidades hospitalarias mencionadas en el Anexo 3, cambiaran de ubicación, se le informará al proveedor del nuevo domicilio en donde se deberá prestar el servicio referido, con cinco días hábiles de anticipación.</p> <p>B) El servicio de oxigenoterapia que se brindará a los beneficiarios del Programa Médico Seguro Popular se deberá llevar a cabo en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. La contratante expedirá un listado en donde dará a conocer la dirección de los pacientes a los que se les prestará el servicio.</p> <p>Dicho listado será entregado al inicio del servicio y cada vez que exista un nuevo paciente. El horario de prestación del servicio se podrá ampliar para los casos de emergencia en que se requiera el Suministro de Oxígeno Y Gases Medicinales en unidades hospitalarias y a la población beneficiaria del seguro popular.</p> <p>IV.- DESCRIPCION ESPECÍFICA DEL SERVICIO:</p> <p>El servicio consta de dos modalidades:</p> <p>IV.1 PRIMERA MODALIDAD:</p> <p>Se requiere el servicio de suministro de oxígeno y gases medicinales con instalación de equipo en comodato en las diferentes unidades hospitalarias propiedad de la contratante. Este servicio deberá llevarse a cabo de la siguiente manera:</p> <p>A) El proveedor deberá determinar conforme los consumos que se indican en el anexo 2 y en acuerdo con el coordinador del departamento de Servicios Generales las unidades hospitalarias en las que se requiera instalar y dejar en comodato durante la vigencia del contrato los tanques thermo con capacidad de 1500 a 6500 galones (la capacidad de cada tanque thermo a instalar será de acuerdo a las necesidades de cada unidad hospitalaria), con válvula gasificadora y sistema de doble regulación que sean necesarios, para los casos en que la infraestructura de las unidades hospitalarias no permita la instalación de un tanque thermo, el proveedor deberá instalar y dejar en comodato durante la vigencia del contrato, contenedores portátiles según sean las necesidades de consumo conforme al anexo 2 que presente cada unidad hospitalaria.</p> <p>A continuación se enlistan las capacidades de contenedores portátiles aceptados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contenedor con capacidad de 130 m3 de oxígeno gaseoso. - Contenedor con capacidad de 1000 a 1500 litros de oxígeno líquido. - Contenedor con capacidad de 2000 a 3000 litros de oxígeno líquido.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- Cilindro de alta presión con capacidad de 0.682 litros a 9.5 m3.</p> <p>B) El suministro de oxígeno y gases medicinales para tanques thermo, contenedores portátiles de diferentes capacidades y cilindros de alta presión, se solicitarán de forma mensual vía telefónica y/o correo electrónico y de acuerdo a las cantidades especificadas en el Anexo 2.</p> <p>IV. 1.2.- Especificaciones para la entrega oxígeno y gases medicinales en cilindros de alta presión con capacidades de 0.682 litros a 9.5 m3:</p> <p>A) El proveedor deberá realizar la entrega del producto en forma gaseosa (cilindros con capacidad de 0.682 litros a 9.5 m3) de acuerdo a los requerimientos de la contratante y en las cantidades especificadas en el Anexo 2, misma que se solicitarán con 24 horas de anticipación al teléfono y/o correo electrónico que haya proporcionado el proveedor. Esta solicitud será realizada por la Coordinación de conservación y mantenimiento de cada unidad hospitalaria propiedad de la contratante.</p> <p>B) Los cilindros que el proveedor entregue con producto deberán ser cambiados por los cilindros que estén vacíos.</p> <p>C) El proveedor deberá realizar el traslado de cilindros portátiles de tipo "E" con regulador integrado para recargar (hasta 3.5 m3) y entregarlos como máximo al día siguiente de su solicitud, ó bien en su caso proporcionarlos contra su canje.</p> <p>En caso de que los reguladores y manómetros se encuentren dañados, el proveedor deberá repararlos o en su defecto reemplazarlos sin costo adicional para la contratante.</p> <p>IV. 1.3.- Especificaciones para la entrega oxígeno y gases medicinales en tanques thermo y contenedores portátiles:</p> <p>A) El proveedor deberá utilizar pipas thermo para transportar el producto en forma líquida y deberán contar con la instrumentación necesaria para la medición del mismo y entregarlo en las instalaciones de la contratante para su uso inmediato.</p> <p>IV. 1.4.- Inspección de las centrales de gases y tanques estacionarios con los que cuenta actualmente la contratante:</p> <p>1.- El proveedor deberá realizar una inspección física a las centrales de gases y tanques estacionarios con los que actualmente cuenta la contratante, dentro de los diez días hábiles siguientes a la formalización del contrato, deberá entregar mediante un reporte en formato libre donde especifique el estado en que se encuentran las mismas; para ello deberá realizar una revisión física de los equipos que a continuación se enuncian:</p> <p>A).- Manifold para oxígeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Válvula de manifold cga-540 • Válvula checks • Regulador de alta y baja presión • Sistema de alarma de baja presión • Válvula de alivio • Sujetadores para cilindros • Válvula de corte de alta presión • Válvula múltiple para cambio de cabezal • Presostato • Manómetro • Bancada en servicio • Bancada en reserva • Pigtails y conexiones <p>B) Manifold para óxido nitroso:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Válvula de manifold cga-326 • Válvula check • Válvula de alivio de presión sistema de alarma baja presión manómetro



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<ul style="list-style-type: none"> • Válvula de seccionamiento bancada en servicio • Bancada en reserva presostato • Regulador de alta presión. <p>C) Tanque estacionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de gasificación • Sistema de llenado • Sistema de seguridad • Sistema de soporte y fijado a la cimentación <p>2.- Las adecuaciones y/o modificaciones que realice la contratante derivada de los diagnósticos emitidos por el proveedor, deberán ser supervisadas por este sin costo alguno para la contratante, para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos con que prestará el servicio requerido.</p> <p>IV.2 SEGUNDA MODALIDAD: Se requiere el servicio de suministro de oxígeno medicinal domiciliario a la población beneficiaria del seguro popular con equipo en comodato, el cual deberá llevarse acabo de la siguiente manera:</p> <p>1.- La contratante requiere del abasto de oxígeno medicinal, mediante dispositivos mecánicos para suministrar presión positiva en las vías aéreas en los domicilios de sus pacientes beneficiarios del seguro popular, mismos que se otorgarán al amparo de la receta autorizada que expida el área médica, en la que se prescriba el tratamiento de terapia denominado oxigenoterapia. Para este tratamiento el proveedor deberá contar con un sistema de flujo de 0 hasta 15 LPM.</p> <p>2.- El proceso de oxígeno domiciliario se realizara conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>A) A inicio de cada mes, el área médica correspondiente a cada jurisdicción, entregará al proveedor de forma impresa y/o correo electrónico el listado de los pacientes que recibirán el servicio de oxigenoterapia. Este listado deberá contar con los sellos y firmas de cada responsable de la jurisdicción que solicita el servicio.</p> <p>Para los casos en que se requiera el servicio para pacientes que no se hayan registrado en la lista mensual que se otorga al proveedor, estos deberán asistir a las instalaciones del proveedor para que les otorgue el servicio de oxigenoterapia que se encuentre indicado en la receta médica. El proveedor deberá corroborar mediante correo electrónico o vía telefónica en las oficinas correspondientes de la contratante la validez de dicha receta médica.</p> <p>B) Para los pacientes que requieran del consumo continuo de oxígeno o su estado de salud demande el suministro de oxígeno por más de 8 horas al día, el proveedor deberá instalar los equipos concentradores de oxígeno el cual deberá contar con un indicador de pureza de oxígeno (OPI), en los domicilios de dichos pacientes en un plazo no mayor de 24 horas posteriores a la solicitud para pacientes de la Ciudad de Puebla y de 72 horas para pacientes fuera de la Ciudad de Puebla. El listado de los pacientes que requieran de este servicio será notificado al proveedor mediante correo electrónico y/o vía telefónica conforme se presente cada caso.</p> <p>C) El proveedor deberá entregar al paciente junto con el concentrador de oxígeno, un sistema de respaldo de emergencia conformado por uno o varios tanques de reserva con capacidad mínima de 8 m3, que permitan el abastecimiento de oxígeno, garantizando el suministro continuo de por lo menos dos días, en caso de falla eléctrica o cualquier otra eventualidad.</p> <p>El Concentrador de oxígeno: Es un compresor de oxígeno que comprime el aire y proporciona oxígeno medicinal al paciente.</p> <p>D) Características del concentrador de oxígeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pureza de oxígeno generado por el concentrador: 99.5 % mas menos 3 % - Cánulas nasales: cánula para adulto, cánula neonatal, cánula pediátrica o mascarilla. Las cuales deberán ser cambiadas por el proveedor por lo menos cada 3 meses o las veces que se requiera y de forma inmediata cuando el equipo presente fugas - Diámetro: 2mm. - Tubo de polivinilo (el cual deberá ser cambiado por el proveedor cada 3 meses o las veces que sea necesario y de inmediato si presenta fugas).



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>- Filtro interior, el proveedor deberá realizar el cambio de esta pieza cada 6mil horas.</p> <p>- Flujo de salida de oxígeno: de 0.5 hasta 15 lpm</p> <p>- Sistemas de alarma por falla de energía, alta temperatura, alta presión, error del procesador y baja concentración de oxígeno, cuando el grado de pureza sea menor igual 86%.</p> <p>- Vaso humidificador, el proveedor deberá cambiar esta pieza cada 3 meses o de inmediato si presenta fugas o daños.</p> <p>- Regulador de paso: diafragma de neopreno, filtro sintetizado.</p> <p>- Válvula interna para liberar presión.</p> <p>- Humedad relativa mayor que 95 %</p> <p>La cantidad de equipos requeridos serán conforme a las necesidades que requiera la contratante.</p> <p>Para los casos en que el vaso humificador y el Tubo de polivinilo presenten fugas, la contratante informará vía telefónica al proveedor sobre este caso para que sea repuesto de forma inmediata.</p> <p>3.- Para el seguimiento y monitoreo de este tratamiento, el proveedor deberá proporcionar los siguientes servicios:</p> <p>A) Deberá entregar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio las indicaciones, instructivos, información ilustrada de seguridad, en el uso y manejo del equipo suministrado.</p> <p>B) Al entregar el equipo correspondiente deberá capacitar al paciente, familiar o quien lo asista en su domicilio, en el manejo del equipo que proporcione, sin costo adicional para la contratante y derechohabiente. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.</p> <p>C) La contratante indicará al proveedor el procedimiento a seguir para la cancelación o suspensión del servicio por motivo de alta del paciente, internamiento hospitalario, abandono del tratamiento o fallecimiento, así como para la entrega de los equipos.</p> <p>4. A fin de asegurar el tratamiento médico prescrito, el proveedor deberá contar con el personal calificado en terapia respiratoria.</p> <p>5. La contratante notificará a través del área de servicios generales, al proveedor mediante correo electrónico o por escrito, el listado de los pacientes beneficiarios del servicio, así como cualquier cambio de domicilio del paciente o cancelación del mismo. En este último caso, no procederá cobro alguno a partir de la fecha de notificación.</p> <p>6.- El proveedor será responsable de los daños que pudieran ocasionar a la contratante o a terceros, en la instalación y retiro de sus equipos, así como por la prestación del suministro.</p> <p>V.- NORMAS, REGISTROS SANITARIOS Y PERMISOS</p> <p>El proveedor deberá cumplir durante la prestación del servicio con las normas, registros sanitarios y permisos siguientes:</p> <p>A) NMX – CC – 9001 – IMNC – 2015/ISO 9001:2015 vigente. Con alcance a los procesos de fabricación, distribución y comercialización de líquidos y gases industriales, medicinales y alimenticios como oxígeno, nitrógeno, argón, hidrogeno, anhídrido carbónico.</p> <p>B) Norma NMX – H - 156 – NORMEX – 2010. Gases comprimidos-recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos-requisitos de seguridad para su uso, manejo, llenado y transporte-especificaciones y métodos de prueba.</p> <p>C) Norma NMX-K-361-NORMEX-2004. Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases.- especificaciones y requisitos del producto envasado.- métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación. Esta norma deberá aplicar para cada una de las plantas criogénicas.</p> <p>D) NMX-K-389-NORMEX-2005. Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>gases comprimidos, criogénicos y licuados.</p> <p>E) NMX-K-390-NORMEX-2005. Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados.</p> <p>F) NMX-K-387-NORMEX-2013. Nitrógeno líquido criogénico y gas comprimido a alta presión en envases. Especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de ensayo (prueba), análisis de laboratorio y criterios de aceptación.</p> <p>G) NOM-059-SSA1-2015 "Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.</p> <p>H) Registro sanitario vigente, expedidos por la Secretaría de Salud para la fabricación y distribución de oxígeno, óxido nitroso, óxido nítrico, dióxido de carbono y aire.</p> <p>I) Permiso para operar el transporte privado de carga especializada en materiales y residuos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción Federal, emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT). El documento deberá estar y mantenerse vigente durante el procedimiento de adjudicación y el plazo de la contratación.</p> <p>J) Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la Norma Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos "Establece estándares que garantizan la buena calidad de los productos farmacéuticos y medicinales".</p> <p>K) NOM-020-STPS-2011 Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos – Funcionamiento – Condiciones de seguridad.</p> <p>L) NOM-005-STPS-1998 Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</p> <p>M) NOM-016-SSA3-2012 Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y atención médica especializada.</p> <p>N) NMX-K-661-NORMEX-2005 Oxígeno Medicinal - Requisitos para proporcionar el servicio, uso y manejo seguro de oxigenoterapia en el domicilio del paciente.</p> <p>VI.- MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS EN COMODATO QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR PARA LAS DOS MODALIDADES DE SERVICIO REQUERIDO:</p> <p>El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo y solución a todas las fallas a los equipos con los que brinda el servicio o en su caso efectuará la sustitución de los mismos (concentradores, contenedores, cilindros, reguladores, dosificadores, entre otros), de acuerdo al manual de mantenimiento de cada uno, sin costo alguno para la contratante, garantizando la continuidad del servicio otorgado a los pacientes.</p> <p>VII.- EQUIPO DE TRANSPORTE REQUERIDO:</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo con tres pipas y nueve camiones repartidores los cuales deberán estar en condiciones óptimas de servicio y deberán acreditar con los permisos vigentes expedidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, para el servicio privado de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, para llevar a cabo el servicio requerido, los camiones repartidores deben contar con rampa hidráulica para facilitar el manejo de los tanques.</p> <p>VIII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p> <p>A) El proveedor deberá proporcionar en comodato todos los equipos necesarios para el suministro de oxígeno y gases medicinales en cada unidad applicativa y en los domicilios de los pacientes que así lo requieran, sin que esto genere un costo adicional para la contratante.</p> <p>B) La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por la contratante serán a cargo del proveedor.</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			<p>C) El proveedor deberá asumir la obligación de que en los casos que la contratante requiera de suministro extraordinario de oxígeno y gases medicinales, estos deberán atenderse en un tiempo máximo de 24 horas siguientes a la petición del área solicitante.</p> <p>D) La operación y manejo de los equipos que se entreguen en comodato en las unidades hospitalarias y a los derechohabientes, estarán a cargo y bajo responsabilidad del personal del proveedor.</p> <p>E) Al inicio del servicio, el proveedor deberá realizar la recalificación de los envases que son propiedad de la contratante que contenga gases comprimidos, licuados de alta presión y disueltos. La recalificación de los envases deberá consistir en las siguientes 2 pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de ultra sonido: para identificar fallas potenciales y deterioro en la estructura metálica del cilindro. • Prueba Hidrostática con chaqueta (expansión volumétrica) que identifica la elasticidad del metal y grado de deformación permanente. <p>F) El proveedor deberá realizar en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del contrato la instalación de los contenedores fijos o portátiles en las unidades hospitalarias que así lo requieran.</p> <p>G) El proveedor deberá proporcionar capacitación técnica al personal que designe la contratante (sin costo adicional) de forma clara, concisa y hasta su total satisfacción, para lo concerniente a la operación del equipo, manejo de los gases, contingencias y su solución. Al término de la capacitación el proveedor deberá expedir una constancia de capacitación.</p> <p>H) El proveedor deberá contar por lo menos con dos plantas criogénicas en territorio nacional y presentar comprobante de domicilio vigente, de las cuales al menos una deberá estar en el Estado de Puebla, a efecto de garantizar la prestación oportuna del servicio, así como para dar respuesta inmediata en caso de contingencia o emergencia.</p> <p>I) En caso de que los Hospitales y/o Unidades Hospitalarias mencionadas en el Anexo 3, cambiaran de ubicación, el proveedor deberá realizar la reubicación y reinstalación de sus equipos, sin que esto represente un costo extra para la contratante.</p> <p>J) El proveedor deberá proporcionar a la firma del contrato un número celular y un número de teléfono fijo preferentemente con servicio de (01 800), correo electrónico, así como el nombre completo y cargo de la persona que atenderá las solicitudes de suministro de oxígeno y gases medicinales, fallas, mantenimiento a los equipos, ordenes de servicio al derechohabiente de manera inmediata y las 24 horas y los 365 días del año.</p> <p>K) Para la prestación del servicio el personal del proveedor deberá presentarse debidamente uniformado con identificación y gafete con los datos de su empresa.</p> <p>L) El proveedor deberá suministrar el oxígeno en el domicilio del paciente dentro de un plazo máximo de 24 horas a partir de la solicitud telefónica de la unidad aplicativa para pacientes de la Ciudad de Puebla y 72 horas para pacientes fuera de la Ciudad de Puebla.</p> <p>M) El proveedor deberá realizar la instalación de los equipos estacionarios y tramitar y entregar a la contratante, los permisos correspondientes para recipientes sujetos a presión, así como el aviso de funcionamiento de equipo con participación de una unidad verificadora acreditada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Para esto contará con 90 días naturales como máximo a partir de la firma del contrato.</p> <p>N) El proveedor deberá contar como mínimo con 10 operadores de los vehículos propuestos para la prestación del servicio, los cuales deberán contar con la licencia de conducir vigente para el manejo de materiales peligrosos expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).</p>



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	29	67
HOSPITAL INTEGRAL DE VENUSTIANO CARRANZA	1634	4085
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	1368	3420
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	798	1995
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	514	1283
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	76	190
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	105	257
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	29	67
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	1084	2708
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	456	1140
HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	532	1330
CESSA CHIGNAHUAPAN	58	143
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	970	2423
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	10	19
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	304	760
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	304	760
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	362	903
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	1064	2660
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	570	1425
CESSA TEZIUTLÁN	58	143
CESSA TLATLAUQUITEPEC	114	285
CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	494	1235
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	532	1330
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	27	67
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	399	998
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	931	2328
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	266	665
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSÉ CHIAPA	134	333
CESSA LIBRES	10	67
CESSA CAÑADA MORELOS	38	95
CESSA TLACHICHUCA	86	209
CESSA CIUDAD SERDÁN	10	10
CESSA NOPALUCAN	10	10
CESSA ESPERANZA	209	523
CESSA ATZITZINTLA	10	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	10	10
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	10	10
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	76	171
UNIDAD DE QUEMADOS	76	171
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	19	38
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	76	171
CESSA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	57	124
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	38	86
CESSA CHOLULA	19	38



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CESSA SANCTORUM	19	38
CESSA TLAXCALANCINGO	19	38
CESSA HUAQUECHULA	19	38
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	342	855
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ N	438	1093
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	38	86
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	19	38
HOSPITAL DE LA MUJER	19	38
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	76	190
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	38	86
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	57	133
CESSA XONACATEPEC	19	38
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	38	86
CESSA LA LIBERTAD	19	38
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	342	855
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	29	67
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	172	428
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	514	1283
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	2204	5510
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	19	38
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	19	38
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	152	380
HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	76	171
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN IXCAQUIXTLA	95	237
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	476	1188
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	722	1805
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	836	2090
CESSA SANTA ISABEL TEPETZALA	19	38
CESSA AMOZOC	38	86
CESSA TEPEACA	19	38
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALYEPEC	152	380
CESSA TOCHTEPEC	38	86
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	114	285
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	38	86
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	76	171
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	532	1330
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	152	380
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	400	998
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	532	1330
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	532	1330
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	152	380
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	76	190
CESSA TEHUACÁN	76	190
CESSA ALCOMUNGA	143	285
SUMATORIA	23881	59230

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWARS Y GRANDECYL UNIDAD DE MEDIDA M3
---------------------	--



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	Minimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	1938	4845
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	9576	23940
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	5910	14773
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	4864	12160
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	5206	13015
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	3078	7695
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	6784	16958
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	2660	6650
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	11362	28405
UNIDAD DE QUEMADOS	1292	3230
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	1160	2898
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	13300	33250
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	5510	13775
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	5852	14630
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	7468	18668
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	3896	9738
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	17538	43843
SUMATORIA	107394	268473

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TERMO UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Minimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	20958	52393
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOXTLA		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	20464	51158
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	42560	106400
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	37032	92578
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	52954	132383
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	58482	146205
HOSPITAL DE LA MUJER	32813	82033
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	29888	74718
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	16246	40613
SUMATORIA	311397	778481



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO PORTÁTIL UNIDAD DE MEDIDA CARGA	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	48	114
HOSPITAL INTEGRAL DE VENUSTIANO CARRANZA	19	29
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	19	29
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	10	19
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	4	9
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	57	143
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	28	57
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSÉ CHIAPA	4	10
CESSA CHIGNAHUAPAN	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 TETZIMUCÁN		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	19	38
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	96	238
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	38	95
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	28	67
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	4	10
CESSA TEZIUTLÁN	4	10
CESSA TLATLAUQUITEPEC	4	10
CESSA HUITZILAN DE SERDÁN	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	19	38
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	38	86
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	10	19
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	4	10
CESSA LIBRES	4	10
CESSA CAÑADA MORELOS	4	10
CESSA TLACHICHUCA	4	10
CESSA CIUDAD SERDÁN	4	10
CESSA NOPALUCAN	4	10
CESSA ESPERANZA	4	10
CESSA ATZITZINTLA	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	28	67
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	190	475
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	532	1330
UNIDAD DE QUEMADOS ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO	28	57
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	9	19
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	66	152
CESSA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	4	10
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	4	10
CESSA CHOLULA	4	10
CESSA SANCTORUM	4	10
CESSA TLAXCALANCINGO	9	19
CESSA HUAQUECHULA	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	4	10
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	608	1520



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	1046	2613
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA	228	570
HOSPITAL DE LA MUJER	286	713
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	4	10
CESSA SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	4	10
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	4	10
CESSA XONACATEPEC	4	10
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	4	10
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	4	10
CESSA LA LIBERTAD	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	190	475
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	19	29
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	19	38
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRÍGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	19	38
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	19	29
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN IXCAQUIXTLA	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ÁNGEL COBOS MARÍN IXCAQUIXTLA	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	20	48
CASSA SANTA ISABEL TEPETZALA	4	10
CASSA AMOZOC	4	10
CESSA TEPEACA	4	10
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALYEPEC	4	10
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	4	10
CESSA TOCHTEPEC	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	76	190
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA	47	105
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	19	29
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	9	19
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	4	10
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	4	10
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	4	10
CESSA TEHUACAN	4	10
CESSA ALCOMUNGA	4	10
SUMATORIA	4116	10056

NOMBRE DE LA UNIDAD	CO2 USP	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	KG	
	Mínimo	Máximo



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	8	19
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	4	10
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	4	10
SUMATORIA	28	69

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIDO NITROSO MEDICINAL USP UNIDAD DE MEDIDA KG	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	4	10
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	4	10
1		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
HOSPITAL DE LA MUJER DE PUEBLA	8	19
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	58	143
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	4	10
HOSPITAL DE LA MUJER TEHUACÁN	58	143
SUMATORIA	144	355

NOMBRE DE LA UNIDAD	NITRÓGENO NF UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	4	10
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	4	10
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4	10
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL GENERAL TEHUACÁN	9	19
SUMATORIA	33	79

NOMBRE DE LA UNIDAD	HELIO ALTA PUREZA LÍQUIDO UNIDAD DE MEDIDA LITRO	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	162	399
SUMATORIA	162	399

NOMBRE DE LA UNIDAD	HELIO ULTRA ALTA PUREZA UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
SUMATORIA	4	10

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO INDUSTRIAL UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	4	10
HOSPITAL DE LA MUJER	4	10
SUMATORIA	12	30

NOMBRE DE LA UNIDAD	AIRE MEDICINAL UNIDAD DE MEDIDA M3	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL GENERAL DR. EDUARDO VÁZQUEZ NAVARRO	4	10
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	4	10
HOSPITAL DE LA MUJER	4	10
SUMATORIA	12	30

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIGENO DOMICILIARIO UNIDAD DE MEDIDA DÍA / PACIENTE	
	Mínimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA DE LA 1 A LA 10		
SEGÚN PACIENTES DE ATENCIÓN	57000	142500
SUMATORIA	57000	142500



**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

NOMBRE DE LA UNIDAD	OXIDO NÍTRICO UNIDAD DE MEDIDA DÍA / PACIENTE	
	Minimo	Máximo
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	20	48
SUMATORIA	20	48



ANEXO 3

DIRECTORIO		
NOMBRE DE LA UNIDAD	MUNICIPIO	DOMICILIO COMPLETO
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1 HUAUCHINANGO		
HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	INI NO. EXT. 7 NO. INT. , COL. FTSE C.P. (73160)
HOSPITAL INTEGRAL VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TUXPAN S/N, C.P. 73049, LOCALIDAD VILLA LÁZARO CARDENAS, MUNICIPIO VENUSTIANO CARRANZA.
HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLÁN DE VALLE	PAHUATLÁN	CARRETERA PAHUATLÁN - TULANCINGO KM. 5 NO. EXT. NO. INT. , COL. BARRIO DE ALMOLOYA C.P. (73100)
HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	PANTEPEC	CARRETERA MECAPALAPA-METLATOYUCA A UN LADO DEL LIENZO CHARRO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (73129)
HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	TLAOLA	CORREGIDORA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73220)
HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	XICOTEPEC	VIADUCTO LA PROVIDENCIA CASI ESQ. CON CALLE LAURELES S/N, XICOTEPEC DE JUÁREZ.
CENTRO DE SALUD DE SERVICIOS AMPLIADOS DE XICOTEPEC	XICOTEPEC	AVENIDA JUÁREZ NO. EXT. 270 NO. INT. , FRENTE AL PANTEÓN MUNICIPAL, COL. COLONIA MI RANCHITO C.P. (73080)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 2 CHIGNAHUAPAN		
HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	ZACATLÁN	ROBLE NO. EXT. 7 NO. INT. , COL. SAN BARTOLO C.P. (73310)
HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	AHUACATLÁN	CARRETERA INTERSERRANA KM. 37 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73330)
HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLÁN	IXTACAMAXTITLÁN	CAMINO A TEXOCUIXPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73720)
HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	CARRETERA TETELA - CHIGNAHUAPAN NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73640)
CESSA CHIGNAHUAPAN	CHIGNAHUAPAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N COL. LA HUERTA, SANTA CATARINA HUEYAZACUALCO CHIGNAHUAPAN
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3 ZACAPOAXTLA		
HOSPITAL GENERAL DE CUETZALAN	CUETZALAN DEL PROGRESO	CARRETERA ZACAPOAXTLA-CUETZALAN KM. 2 NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (73560)
HOSPITAL GENERAL TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	BUGANVILIAS EXTERIR 7 COL. XOLOATENO, TEZIUTLÁN PUEBLA
HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN - ACAJETE KM 180 TOCHIMPA, TLATLAUQUITEPEC
HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	AYOTOXCO DE GUERRERO	AVENIDA IGNACIO ALLENDE ESQUINA AVENIDA BARTOLOME DE LAS CASAS NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (73570)
HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HUEHUETLA	JUÁREZ SUR NO. EXT. 75 NO. INT. , COL. C.P. (73470)
HOSPITAL COMUNITARIO DE ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	CONOCIDO 1A SECCIÓN XALACAPAN NO. EXT. S/N NO. INT. , CALLE DR. ERNESTO MACOTELA RUIZ Y CARRETERA FEDERAL 575, COL. COLONIA CENTRO, XALACAPAN C.P. (73680)
HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ	CAMINO A IXTEPEC NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (73440)
CESSA TEZIUTLÁN	TEZIUTLÁN	AV. HIDALGO S/N ESQ. MESILLAS TEZIUTLÁN PUEBLA (FRENTE A LA PLAZA DE TOROS EL PINAL)
CESSA TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. EXT. 161 NO. INT. , COL. CENTRO C.P. (73900)
CESSA HUITZILAN DE SERDAN	HUITZILAN DE SERDÁN	CALLE REFUGIO CARMONA No. 5 COL. CENTRO, HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4 SAN SALVADOR EL SECO		
HOSPITAL GENERAL CIUDAD SERDÁN	CHALCHICOMULA DE SESMA	3 NORTE NO. EXT. 1 NO. INT. , COL. CENTRO C.P. (75520)
HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	LIBRES	LA ZANJA ESQUINA JESUS BERNAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. TETELA C.P. (73780)
HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. IGNACIO ZARAGOZA C.P. (73980)
HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	6 ORIENTE Y 18 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. LA CONCEPCION C.P. (75040)
HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLÁN	QUIMIXTLÁN	CARRETERA QUIMIXTLÁN-CHILCHOTLA KM. 1 NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (75080)
HOSPITAL COMUNITARIO SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSÉ CHIAPA	CARRETERA FEDERAL ACAJETE - TEZIUTLÁN S/N Y AUTOPISTA CUACNOPALAN - CUAPIAXTLA, SAN JOSE CHIAPA
CESSA LIBRES	LIBRES	CARRETERA FEDERAL LIBRES TEZIUTLÁN KM 78 LIBRES PUEBLA.
CESSA CAÑADA MORELOS	CAÑADA MORELOS	KM 39 +500 CARRETERA TECAMACHALCO - CAÑADA MORELOS
CESSA TLACHICHUCA	SAN SALVADOR EL SECO	BOULEVARD FRANCISCO I MADERO S/N Y CALLE 5 NORTE COL. CENTRO, TLACHICHUCA PUEBLA
CESSA CD. SERDAN	CHALCHICOMULA DE SESMA	CARRETERA FEDERAL EL SECO-AZUMBILLA KM. 29+000, CD. SERDAN, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA.
CESSA NOPALUCAN	NOPALUCAN	BOULEVARD RAFAEL MÉNDEZ MORENO NO. 900-A, NOPALUCAN DE LA GRANJA.
CESSA ESPERANZA	ESPERANZA	2 ORIENTE No. 20, MUNICIPIO DE ESPERANZA; PUEBLA
CESSA ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	AV. PINO SUAREZ NO. 26 C.P.75540 - ATZITZINTLA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO		
HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	BOULEVARD PUEBLA - HUEJOTZINGO S/N HUEJOTZINGO PUEBLA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

HOSPITAL GENERAL CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	PERIFÉRICO ARCO SUR SIN NÚMERO, SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO, SAN ANDRÉS CHOLULA.CP 72825
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
UNIDAD DE QUEMADOS (ANEXO AL HOSPITAL DEL NIÑO POBLANO)	SAN ANDRES CHOLULA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO NO. EXT. 5367 NO. INT. , COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ C.P. (72190)
HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTÍN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CAMINO EL MORAL NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. EL MORAL C.P. (74300)
COMPLEJO MEDICO GONZALO RIO ARRONTE ATLIXCO	ATLIXCO	LIBRAMIENTO A IZUCAR DE MATAMOROS 107 PARCELA SAN JUAN TEJALUCA ATLIXCO, PUEBLA.
CESSA LA HUERTA SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTÍN TEXMELUCAN	CALLE IGNACIO ZARAGOZA S/N ESQUINA CALLE BUGAMBILIAS A UN COSTADO DE LA AUTOPISTA PUEBLA-MEXICO, SAN MARTIN TEXMELUCAN
CESSA SAN SALVADOR EL VERDE	SAN SALVADOR EL VERDE	CARRETERA ESTATAL SAN MARTIN TEXMELUCAN S/N KM 9+400 COL SAN SALVADOR EL VERDE
CESSA CHOLULA	SAN ANDRES CHOLULA	2 PONIENTE # 1504 COL. CENTRO SAN PEDRO CHOLULA
CESSA SANCTORUM	CUAUTLANCINGO	CALLE URANGA No. 142, JUNTA AUXILIAR DE LA TRINIDAD SANTORUM, MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO
CESSA TLAXCALANCINGO	TLAXCALANCINGO	AL LADO DE CASA DE JUSTICIA SAN ANDRES CHOLULA, ANILLO PERIFERICO ECOLÓGICO, TLAXCALANCINGO, PUEBLA
CESSA HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	CALLE MIGUEL HIDALGO, CACALOXUCHITL, PUEBLA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6 PUEBLA		
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DR. RAFAEL SERRANO	PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (72960)
HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ NAVARRO	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11430 NO. INT. , COL. C.P. (72490)
HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO C.P. (72430)
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE	PUEBLA	LATERAL AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA NO. EXT. 2726 NO. INT. , COL. COLONIA: SAN PABLO XOCHIMEHUACÁN C.P. (72014)
HOSPITAL DE LA MUJER PUEBLA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
UNIDAD DE ONCOLOGÍA	PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO NO. EXT. 11350 NO. INT. , COL. AGUA SANTA C.P. (72490)
CESSA SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	PUEBLA	KM 10 CARRETERA SAN FRANCISCO TOMEHUACAN PUEBLA
CESSA IGNACIO ROMERO VARGAS	PUEBLA	BOULEVARD FORJADORES DE PUEBLA ESQ. CALZADA ZAVALA, JUNTA AUXILIAR ROMERO VARGAS PUEBLA
CESSA SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	20 DE NOVIEMBRE S/N C.P.72940 - PUEBLA. SANTA MARÍA XONACATEPEC
CESSA SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	PUEBLA	CALLE DE LA PEDRERA NO 2929 COL JORGE MURAD MACLUF, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, PUEBLA
CESSA LA LIBERTAD	PUEBLA	CALLE 4 SUR (PARQUE BENITO JUAREZ FRAC-1) S/N, COL. LA LIBERTAD. PUEBLA; PUE.
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7 IZUCAR DE MATAMOROS		
HOSPITAL GENERAL DE IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CAMINO BLANCO NO. EXT. 5 NO. INT. , COL. CAMPO NUEVO DE PIAXTLA C.P. (74400)
CESSA IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA PUEBLA HUAJUAPAN - KM 62 IZUCAR DE MATAMOROS PUEBLA
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 ACATLÁN		
HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	ACATLÁN	CARRETERA MÉXICO-OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. LA PALMA C.P. (74940)
HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	TULCINGO	CARRETERA PALOMAS-TLAPA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. JUÁREZ C.P. (74790)
HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLÁN	TECOMATLÁN	CARRETERA PALOMAS-LAPA KM. 21.5 NO. EXT. NO. INT. , COL. UNIDAD HABITACIONAL ANTORCHA CAMPESINA C.P. (74870)
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 9 TEPEXI DE RODRIGUEZ		
HOSPITAL GENERAL TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO ENTRE 24 NORTE Y CERRO EL MONUMENTO NO. EXT. 2423 NO. INT. , COL. BARRIO SAN JOSÉ C.P. (75482)
HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	TEPEACA	BOULEVARD DR. ANTONIO LÓPEZ ROSAS ENTRONQUE A AUTOPISTA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. C.P. (75200)
HOSPITAL COMUNITARIO ZACAPALA	ZACAPALA	TENOCHTITLÁN ENTRE CARRETERA FEDERAL TEPEXI - IZUCAR DE MATAMOROS Y CORREGIDORA NO. EXT. NO. INT. , COL. 2A. SECCIÓN C.P. (74680)
HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN IXCAQUIXTLA	IXCAQUIXTLA	AVENIDA CARLOS MERICO CAMARILLO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO DEL 8 C.P. (74900)
HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	ACATZINGO	EUCALIPTO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. FRACCIONAMIENTO EL TREBOL 249 C.P. (75150)
HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMÓN DE LAS FLORES	ACAJETE	CARRETERA NACIONAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO SAN JUAN C.P. (75110)
HOSPITAL COMUNITARIO PALMAR DE BRAVO	PALMAR DE BRAVO	CARRETERA TEHUACAN - CAÑADA MORELOS KM 23 + 600. PALMAR DE BRAVO PUEBLA.
CASSA SANTA ISABEL TEPETZALA	ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC - ORIENTAL KM 16 SANTA ISABEL TEPETZALA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

CASSA AMOZOC	AMOZOC	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 19 ESQ. AV LOS PINOS AMOZOC DE MOTA PUEBLA
CESSA TEPEACA	TEPEACA	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 31, 9 ORIENTE S/N
CESSA SAN GABRIEL TETZOYOCAN YEHUALTEPEC	YEHUALTEPEC	AV. MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N, YEHUALTEPEC
CESSA TEPATLAXCO DE HIDALGO	TEPATLAXCO DE HIDALGO	CALLE 8 PONIENTE NO. EXT. 1107 NO. INT. , SOBRE CARRETERA AMOZOC DE MOTA-ACAJETE, ESQUINA CON CALLE A SANTA CRUZ CALERAS, COL. COLONIA: SIN ASIGNACIÓN C.P. (75100)
CESSA TOCHTEPEC	TOCHTEPEC	CARRETERA ESTATAL CAMINO A SAN LORENZO S/N TOCHTEPEC
JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 10 TEHUACÁN		
HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	TEHUACÁN	PROLONGACIÓN OAXACA NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. EX-HACIENDA EL RIEGO C.P. (75764)
HOSPITAL DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA TEHUACAN	TEHUACÁN	CARRETERA PUEBLA-TEHUACÁN NO. EXT. 1201 NO. INT. , CALLE FRANCISCO I. MADERO Y 16 DE SEPTIEMBRE, COL. SAN LORENZO TEOTIPILCO C.P. (75730)
HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	VICENTE GUERRERO	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. SIN NÚMERO NO. INT. , COL. BARRIO XOPANAPA C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ	SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC	CARRETERA EL TEPEYAC-TLACOTEPEC DE PORFIRIO DÍAZ KM. 4 NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM. 85.450 NO. EXT. NO. INT. , COL. PARAJE TECOXTLE C.P. (99999)
HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	COXCATLÁN	KM 42 CARRETERA FEDERAL TEHUACAN TEOTITLAN, LOCALIDAD COXCATLAN PUEBLA
HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	AJALPAN	DOMICILIO CONOCIDO NO. EXT. NO. INT. , COL. C.P. (75910)
HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	ZOQUITLÁN	PARAJE Z NO. EXT. NO. INT. , COL. SECCIÓN 1 C.P. (75930)
CESSA SANTIAGO MIAHUATLÁN	SANTIAGO MIAHUATLÁN	PROLONGACION 11 ORIENTE COL TEOTLA, SANTIAGO MIAHUATLAN PUEBLA.
CESSA TEHUACAN	TEHUACÁN	CIRCUITO INTERIOR NORTE BOULEVARD SOCORRO ROMERO SANCHEZ NO 3807 COL. SANT A CLARA JUNTA AUX SN LORENZO TETIPILCO
CESSA ALCOMUNGA	AJALPAN	CARRETERA A ALCOMUNGA SAN MIGUEL ELOXOCHITLAN, S/N SAN SEBASTIAN ALCOMUNGA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

CONS.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MONTO MÍNIMO TOTAL	MONTO MÁXIMO TOTAL
1	OXIGENO MEDICINAL GASEOSO	m3			23881	59230		
2	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO DEWARS Y GRANDECYL	m3			107394	268473		
3	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO TERMO	m3			311397	778481		
4	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO PORTÁTIL	carga			4116	10056		
5	CO2 USP	Kg			28	69		
6	OXIDO NITROSO MEDICINAL USP	kg			144	355		
7	NITRÓGENO NF	m3			33	79		
8	HELIO ALTA PUREZA LÍQUIDO	Ltr			162	399		
9	HELIO ULTRA ALTA PUREZA	m3			4	10		
10	OXIGENO INDUSTRIAL	m3			12	30		
11	AIRE MEDICINAL	m3			12	30		
12	OXIGENO DOMICILIARIO	Día/paciente			57000	142500		
13	OXIDO NÍTRICO	Día/paciente			20	48		
						TOTAL		



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN
PUEBLA



CERTIFICADO ISO 9001:2015 / NMX-CC-9001-IMNC-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE
OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-015-130/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO
DE OXÍGENO Y GASES MEDICINALES EN LAS DIFERENTES UNIDADES
HOSPITALARIAS PROPIEDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL
DOMICILIARIO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SEGURO POPULAR
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.